

**AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE
CONducIR POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

1117

MELIPILLA, **15 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. N° 199, de fecha 11 de abril de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo de la Licencia de Conducir a nombre de don Pablo Ignacio Paredes Cortés, Cédula Nacional de Identidad N°18.990.082-1, por haberse cometido errores involuntarios in enmendables en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingresos N°443275 de fecha 13-02-2013.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MVS/aoa.-
DISTRIBUCION:



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**